



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 31 de Marzo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000613-2025-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.03.2025 16:12:00 -05:00

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000444-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 07 de marzo del 2025. Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 038-2025-PRESIDENCIA.

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial"; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 000444-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 07 de marzo del 2025, se le encargó a la servidora judicial Patricia Mariasela Mestas Medina el cargo de Secretaria Judicial -plaza N°093211 perteneciente a la Primera Sala Laboral, la misma que por necesidad de servicio se trasladó al Módulo Penal Central.

SEGUNDO: El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: "El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos"; por lo que, siendo así, corresponde a esta Presidencia de Corte, dar por concluida la encargatura en el cargo de Secretaria Judicial -plaza N°093211 a la servidora judicial Patricia Mariasela Mestas Medina, siendo el último día de la encargatura el 31 de marzo del 2025.

TERCERO: Mediante Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 038-2025-Presidencia, se autoriza se encargue a la servidora judicial Patricia Mariasela Mestas Medina, el cargo de Secretaria Judicial- plaza N° 146066 perteneciente al 2° Juzgado de Familia Subespecialidad en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

CUARTO: Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 "Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular" numeral 7.2.2 "El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, (...)"; las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.

QUINTO: Al encontrarse vacante el cargo de Secretaria Judicial- plaza N° 146066 perteneciente al 1° Juzgado de Familia Subespecialidad en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, resulta pertinente promover a un servidor judicial que reúna el perfil académico, laboral y



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Meyer FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.03.2025 15:53:48 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CASTANEDA Valeria Eulalia FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.03.2025 15:47:16 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ético para desempeñar el cargo, teniendo en consideración: a) formación profesional, b) desempeño profesional, y c) cumplimiento de los requisitos contemplados en el documento normativo denominado: Clasificador de Cargos del Poder Judicial; siendo esta una práctica institucional, para incentivar a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia a que continúen capacitándose para un mejor desarrollo de sus funciones.

**SEXTO:** Estando a lo indicado, esta Presidencia de Corte dispone encargar a la servidora judicial Patricia Mariasela Mestas Medina a partir del 01 de abril del 2025, el cargo de Secretaria Judicial- plaza N° 146066 del 2° Juzgado de Familia Subespecialidad en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, la misma que por necesidad de servicio será trasladada al 1° Juzgado de Familia Subespecialidad en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar; razón por la cual, deberá ponerse a disposición del Administrador del Módulo de Familia.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial:

### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Dar por **CONCLUIDA**, la encargatura en el cargo de **Secretaria Judicial** -plaza N°093211 a la servidora judicial **Patricia Mariasela Mestas Medina**, siendo el último día de la encargatura el **31 de marzo del 2025**.

**SEGUNDO: ENCARGAR** a la servidora judicial **Patricia Mariasela Mestas Medina**, partir del **01 de abril del 2025**, el cargo de **Secretaria Judicial**- plaza N° 146066 del 2° Juzgado de Familia Subespecialidad en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, la misma que por necesidad de servicio será trasladada al **1° Juzgado de Familia Subespecialidad en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar**; razón por la cual, deberá ponerse a disposición del Administrador del Módulo de Familia.

**TERCERO: PÓNGASE** de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca



RSP/wc

Firmado digitalmente por  
FLORES Leandro Meyer FAU  
20529629355 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.03.2025 15:53:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
VILLAVICENCIO CASTANEDA  
Valeria Eulalia FAU 20529629355  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.03.2025 15:47:16 -05:00

